

INSTRUCCIONES DE VOTO ANTICIPADO

ELECCIONES A *CLAUSTRALES EN CONSEJO DE GOBIERNO Y A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CALIDAD* .

Quien desee emitir su voto de forma anticipada deberá hacerlo de acuerdo con el siguiente procedimiento.

PLAZO: El voto **se podrá emitir desde el 21 de mayo hasta las 14 horas del 25 de mayo.**

LUGAR: El elector/a se personará en el Registro General o Registro Auxiliar (*) y solicitará ejercer su derecho a voto anticipado, dejando constancia de su solicitud en la relación que se dispondrá a tal efecto, previa exhibición de su documento de identificación (DNI, carnet de conducir, pasaporte o Tarjeta de Identificación Universitaria con foto.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL ELECTOR/A:

El Registro General o Registro Auxiliar expedirá al elector/a una **certificación de su inscripción en el censo electoral.**

En el mismo acto, también se le hace entrega de:

Un sobre tamaño grande.

1 sobre pequeño y la **papeleta** de votación. En el caso de los claustrales de los grupos **A, C y D**, que **sólo votarán a Consejo de Gobierno.**

Dos sobres pequeños y las **papeletas** de votación. En el caso de los claustrales del grupo **B**, que **votarán a Consejo de Gobierno y a la Comisión de Calidad.**

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL ELECTOR/A

El voto deberá ser depositado en el Registro General o Registro Auxiliar. Se recomienda hacerlo en el mismo momento de la solicitud, dejando constancia en la relación antes indicada.

El elector/a introducirá la papeleta o papeletas dobladas al menos en dos partes en el sobre o sobres de menor tamaño, y este o éstos, junto con la certificación de inscripción en el censo, a su vez, en el de tamaño mayor.

El personal del Registro cumplimentará el sobre grande con los datos del **grupo electoral**

El **elector/a** y el **funcionario/a** del Registro **firmarán en el dorso del sobre grande**, que quedará allí depositado desde donde será remitido al Presidente de la Junta Electoral Central.

La Junta Electoral hará llegar la documentación relativa a los votos anticipados a la Mesa del Claustro antes de la sesión del Claustro del 29 de mayo, en la que tendrá lugar la votación.

(*) HORARIO REGISTRO GENERAL Y AUXILIAR

De **lunes a jueves** de: Mañana: **9:00 a 14:00** Tarde: **16:30 a 18:30**

Viernes: Mañana: **9:00 a 14:00**